

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2660 *Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante, LOU), en la redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (ReLOU) modificado por Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre (BOE del 12) por el que se establece la Promoción interna del profesorado universitario, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM) y la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, NUPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009.

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha 1 de agosto de 2017 la convocatoria de 33 plazas para los Cuerpos Docentes Universitarios y aprobada y publicada la Oferta de Empleo Público para el 2017 (BOCM de 3 de octubre de 2017), este Rectorado ha resuelto convocar 25 plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será aplicable la LOU, modificada por la RELOU; el Real Decreto 1313/2007, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) *Nacionalidad*: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores, se les considera de similar condición.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) *Edad*: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido *separado*, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

e) Haber efectuado el pago de 41,50 €, en concepto de derechos de examen, en la forma indicada en la base 3.2 de la presente convocatoria.

2.2 Requisitos específicos:

a) Justificar:

1. Ser Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación que hayan prestado como mínimo dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en este concurso tendrán que estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

2. Tendrán la consideración de acreditados, los profesores habilitados o habilitadas y, para el cuerpo y el área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1313/2007.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la UPM, presentándola en su Registro, o remitiéndola por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la LPAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE. El modelo de solicitud estará disponible y accesible en formato electrónico, en la página web de la Universidad.

Dicha solicitud habrá de ser debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que el solicitante reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento.

b) Certificaciones de acreditaciones expedidas conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 modificado por el Real Decreto 415/2015. En el caso de personas habilitadas, es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE.

c) Fotocopia del título de Doctor.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Madrid la cantidad de 41,50 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander en la c/c ES19-0049-5121-26-2316021426, con el título «Universidad Politécnica de Madrid Concursos Cuerpos Docentes », abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas y justificante de pago por cada solicitud, acompañada de la documentación complementaria correspondiente, avisando en cada una de ellas de las restantes plazas a cuya provisión concursan.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en la página web de la Universidad, y en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en la Planta Sótano Primero.

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo en los términos expuestos en la base10 de la presente convocatoria.

5. Comisiones de Acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso se regirá por lo dispuesto en el art. 4.º de la NUPM y es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del RD 1313/2007, los currícula de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UPM.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 En lo relativo a la abstención y recusación de sus miembros, se estará a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Sr. Rector Magfco. de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra este acto no cabe recurso alguno

5.4 Una vez resueltas las peticiones de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente.

Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en la NUPM al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, quien convocará:

a) Al acto de constitución: a todos los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

b) Al acto de presentación: a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, fecha y hora de la celebración de dicho acto; con una antelación mínima de diez días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Sr. Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

La válida constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no hayan concurrido al citado acto cesarán y serán sustituidos por el Sr. Rector a solicitud del Presidente de la Comisión.

5.6 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente de alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.7 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento requerirá, en todo caso, obtener la votación favorable de tres miembros, al menos, de la Comisión.

5.8 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente. Las Comisiones estarán asistidas por el Gabinete de Asesoría Jurídica y por los restantes servicios de la UPM, en lo que a cada cual concierna.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30), modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publiquen en el Tablón de Anuncios los criterios de valoración del concurso.

En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la Comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas hayan de darse a los candidatos y lo requieran serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el Tablón de Anuncios.

Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la Comisión en los Tablones de Anuncios previamente especificados del centro donde se celebren las mismas, surtiendo dicha publicación los mismos efectos que la notificación.

En el acto de presentación, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión, un original y cinco copias en papel o en formato electrónico de la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, en formato UPM o en formato normalizado de la FECYT.
- b) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- c) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

6.2 De las pruebas:

a) El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

b) Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

c) En el acto de presentación se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Éstas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente al del acto de presentación.

1. La primera prueba para plazas de Catedráticos de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos y el historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para dicha prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico, docente e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

3. La segunda prueba de los concursos para la provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo de investigación realizado por él mismo, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por sextuplicado del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos valorando los contenidos y la metodología expuestos por los mismos.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

4. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

7. De la propuesta de provisión y nombramiento

7.1 Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato, de acuerdo a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión.

7.2 A continuación la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 65 de la LOU y en el art. 9.1 del RDCA.

Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la Universidad.

7.3 El Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Administración de Personal Docente de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el historial académico, el proyecto docente e investigador que incluiría el programa docente, el resumen o guión escrito del trabajo de investigación, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino

firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles, según el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (BOE de 13 de marzo de 2003), que aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, sin que puedan transferirla a un tercero ni utilizar dicha documentación fuera del procedimiento que justificó su obtención.

7.5 El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8. Comisión de Reclamaciones

8.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación (artículo 153 de los EUPM)

8.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones compuesta por siete Catedráticos o Catedráticas de Universidad de la UPM, en activo, pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, elegidos por el Claustro de la Universidad Politécnica de Madrid. La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de las Comisiones contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

Asimismo examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones. Transcurrido el plazo de tres meses sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido rechazada.

8.3 La Comisión valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de oportunidades y de los principios de mérito y capacidad de los candidatos en el procedimiento del concurso de acceso.

El parecer de la Comisión será motivado, con voto nominal y constancia, en su caso, de votos disidentes.

El aspirante propuesto podrá presentar alegaciones a la reclamación en el plazo fijado por la Comisión, conforme a lo previsto en el artículo 153.7 de los EUPM. en caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.

Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir al Gerente y Responsable de Personal Docente, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por medio del Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor Universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de estar desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

9.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Sr. Rector Magfco.

Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el BOE en el BOCM, en el BOUPM y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso de acceso.

En el caso de que el candidato o candidata propuesto no tomase posesión de su plaza en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario.

10. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art.123 y 124 de la LPAC.

Madrid, 9 de febrero de 2018.–El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

Concurso de Acceso

Identificación de las plazas

Catedráticos de Universidad

Número de la plaza: 1. Centro: E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D290 – Producción Agraria. Área de conocimiento: 240 – Edafología y Química Agrícola. Perfil Docente: «Estudios de Suelos. 6 ECTS. Titulación: Máster Universitario en Ingeniería Ambiental». «Tecnología Agroambiental. 6 ECTS. Titulación: Máster Universitario en Ingeniería Ambiental», «Evaluación, Conservación y Recuperación de Suelos y Agua. 6 ECTS. Grado en Ingeniería Agroambiental», y «Edafología. 4 ECTS. Grado en Ingeniería Agroambiental». Perfil investigador: 2511 – Ciencias del Suelo (Edafología) y 3103 – Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 2. Centro: E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D300 – Química y Tecnología de Alimentos. Área de conocimiento: 780 – Tecnología de Alimentos. Perfil Docente: Grado en Ingeniería Alimentaria: «Ingeniería del Frío. A. Obligatoria. 4 ECTS»; «Ingeniería del Calor. A. Obligatoria. 6 ECTS»; «Procesos y Tecnología en la Industria Enológica. A. Obligatoria. 4 ECTS»; Máster Universitario en Ingeniería Alimentaria Aplicada a la Salud: «Nuevas Tecnologías de Envasado de Alimentos. A. Obligatoria. 4 ECTS». Perfil investigador: 3309 – Tecnología de los Alimentos. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 3. Centro: E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D290 – Producción Agraria. Área de conocimiento: 240 – Edafología y Química Agrícola. Perfil Docente: «Edafología (2.º curso, Grados: I.C. Agronómica, I. Agroambiental, Ciencias Agrarias y Bioeconomía. I. Agrícola)»; «Calidad de Suelos (2.º curso, Grado: I. Agroambiental)»; «Tecnología para el Tratamiento de Suelos Contaminados, (3er curso, Grado en Ing. en Tecnologías Ambientales)». Perfil investigador: 2511 – Ciencias del Suelo (Edafología) y 3103 – Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 4. Centro: E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D290 – Producción Agraria. Área de conocimiento: 700 – Producción Animal. Perfil Docente: «Nutrición Animal (Grado en Ingeniería Agrícola y Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía)». Perfil investigador: 3104 – Producción Animal. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 5. Centro: E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D260 – Biotecnología – Biología Vegetal. Área de conocimiento: 060 – Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: «Bioquímica Estructural»; «Metabolismo» y «Biómica». Perfil investigador: 2415 – Biología Molecular. Dedicación: Completa

Número de la plaza: 6. Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D330 – Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente. Área de conocimiento: 540 – Ingeniería Hidráulica. Perfil Docente: «Obras Hidráulicas» y «Recursos Hidráulicos». Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 7. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D380 – Automática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica e Informática Industrial. Área de conocimiento: 520 – Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: «Fundamentos de Automática»; «Automatización y Control» e «Interacción Humano-Robot». Perfil investigador: 3311 – Tecnología de la Instrumentación y 3310 – Tecnología Industrial. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 8. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D380 – Automática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica e Informática Industrial. Área de conocimiento: 520 – Ingeniería de Sistemas y Automática.

Perfil Docente: «Dinámica de Sistemas»; «Fundamentos de Automática» y «Robótica». Perfil investigador: 3311 – Tecnología de la Instrumentación y 3310 – Tecnología Industrial. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 9. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D420 – Ingeniería Mecánica. Área de conocimiento: 545 – Ingeniería Mecánica. Perfil Docente: «Teoría de Vehículos» e «Ingeniería del Transporte». Perfil investigador: 3317 – Tecnología de Vehículos de Motor. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 10. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D420 – Ingeniería Mecánica. Área de conocimiento: 545 – Ingeniería Mecánica. Perfil Docente: «Ingeniería del Transporte», «Eficiencia Energética en el Transporte» y «Vehículos Híbridos y Eléctricos». Perfil investigador: 3317 – Tecnología de Vehículos de Motor. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 11. Centro: E.T.S.I de Minas y Energía. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D480 – Energía y Combustibles. Área de conocimiento: 710 – Prospección e Investigación Minera. Perfil Docente: «Física II», de las Titulaciones Graduado en Ingeniería en Tecnología Minera, Graduado en Ingeniería Geológica y Graduado en Ingeniería de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos; «Electromagnetismo», de las Titulaciones de Graduado en Ingeniería en Tecnología Minera, Graduado en Ingeniería Geológica y Graduado en Ingeniería de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos; y «Vibraciones Mecánicas», de la Titulación Máster Universitario en Ingeniería de Minas. Perfil investigador: 2201 – Acústica y 3318 – Tecnología Minera. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 12. Centro: E.T.S.I. de Montes, Forestal y del Medio Natural. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D210 – Sistemas y Recursos Naturales. Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal. Perfil Docente: «Replantaciones Forestales y Viveros» y «Selvicultura General». Perfil investigador: 3106 – Ciencia Forestal. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13. Centro: E.T.S.I. de Montes, Forestal y del Medio Natural. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D210 – Sistemas y Recursos Naturales. Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal. Perfil Docente: «Química General». Perfil investigador: 2415 – Biología Molecular y 3106 – Ciencia Forestal. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14. Centro: E.T.S.I. Navales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D500 – Arquitectura, Construcción y Sistemas Oceánicos y Navales (DACSON). Área de conocimiento: 115 – Construcciones Navales. Perfil Docente: «Electrotecnia», «Electrónica, Automática, Navegación y Comunicaciones», «Instrumentación y Control a Bordo», «Sistemas Eléctricos Marinos» y «Convertidores de Energías Renovables Marinas». Perfil investigador: 3319 – Tecnología Naval y 3311 – Tecnología de la Instrumentación. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15. Centro: E.T.S.I de Telecomunicación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D550 – Señales, Sistemas Radiocomunicaciones. Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: «Introducción al Análisis de Circuitos (GITST)» y «Computational Electromagnetics (MSTC)». Perfil investigador: 3325 - Tecnología de las Telecomunicaciones. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16. Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D550 – Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: «Señales y Sistemas (GITST)»; «Sistemas y Señales (GIB)»; «Análisis y Diseño de Circuitos (GITST)» y «Análisis de Señal para Comunicaciones (MUIT)». Perfil investigador: 3325 - Tecnología de las Telecomunicaciones. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17. Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D560 – Tecnología Fotónica y Bioingeniería. Área de conocimiento: 785 – Tecnología Electrónica. Perfil Docente: «Imágenes Médicas (GIB)»; «Modelado de Sistemas Biomédicos (MUIB)»; «Laboratorio de Telemedicina (MUIB)» y

«Sistemas de Ayuda a la Decisión en Medicina (GIB)». Perfil investigador: 3307 - Tecnología Electrónica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 18. Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D550 – Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: «Sistemas de Transmisión (GITST)»; «Sistemas y Servicios Multimedia (MUIT)» y «Tratamiento Digital de Vídeo (MUIT)». Perfil investigador: 3325 – Tecnología de las Telecomunicaciones. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 19. Centro: E.T.S. de Ingenieros Informáticos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D460 – Inteligencia Artificial. Área de conocimiento: 265 – Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: «Probabilidades y Estadística II (Grado en Ing. Informática y Grado en Matemáticas e Informática)»; «Investigación Operativa (Grado en Ingeniería Informática y Grado en Matemáticas e Informática)»; «Búsqueda Inteligente basada en Metaheurísticas (Máster Universitario en Inteligencia Artificial)» y «Sistemas de Ayuda a la Decisión (Máster Universitario en Inteligencia Artificial)». Perfil investigador: 1207 – Investigación Operativa y 1299 – Otras Especialidades Matemáticas (Toma de Decisiones Multicriterio). Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 20. Centro: E.T.S. de Ingenieros Informáticos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D470 – Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software. Área de conocimiento: 075 – Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: «Algorítmica Numérica (GII)»; «Técnicas de Computación Científica (GI y GMI)»; «Computación para Ciencia e Ingeniería (MUII)»; «Computación Numérica Avanzada (MUSS)» e «Introducción a la Información y Algorítmica Cuántica (GMI)». Perfil investigador: 1203 – Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 21. Centro: E.T.S. de Ingenieros Informáticos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D470 – Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software. Área de conocimiento: 075 – Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: «Bases de Datos. 6 ECTS (Grado en Ingeniería Informática y Grado en Matemáticas e Informática)» y «Sistemas Cognitivos. 4,5 ECTS (Máster Universitario en Ingeniería Informática)». Perfil investigador: 1203 – Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 22. Centro: E.T.S. de Ingenieros Informáticos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D450 – Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos. Área de conocimiento: 035 – Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: «Sistemas Operativos (Grado en Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas e Informática)». Perfil investigador: 1203 – Ciencia de los Ordenadores y 3304 – Tecnología de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 23. Centro: E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D190 – Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial. Área de conocimiento: 555 – Ingeniería Química. Perfil Docente: «Química (Grados: en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática, en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Química y en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto)»; «Principios de los Procesos Químicos (Grado en Ingeniería Química)»; «Experimentación en Ingeniería Química II (Grado en Ingeniería Química)»; «Contaminación de Aguas (Grado en Ingeniería Química)»; «Conocimientos Avanzados de Materiales y Aplicaciones (Máster Universitario en Ingeniería Electromecánica)»; «Conocimientos Avanzados de Materiales y Degradación (Máster Universitario en Ingeniería en Diseño Industrial)». Perfil investigador: 2304 – Química Macromolecular y 3322 – Tecnología Energética. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 24. Centro: E.T.S. de Edificación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D090 – Tecnología de la Edificación. Área de conocimiento: 065 – Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil Docente: «Innovación en Estructuras de Edificación» e «Intensificación e Innovación en Estructuras de Edificación». Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la Construcción y 3312 – Tecnología de Materiales. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 25. Centro: E.T.S. de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: D230 – Ingeniería Telemática y Electrónica. Área de conocimiento: 785 – Tecnología Electrónica. Perfil Docente: «Diseño Digital I (Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones)»; Diseño Digital II (Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones)»; «Arquitecturas Digitales Avanzadas (Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información)» y «Sistemas Empotrados (Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información)». Perfil investigador: 3307 – Tecnología Electrónica. Dedicación: Completa.

ANEXO II

Plaza n.º 1

Comisión titular:

1. Presidente: D. Raimundo Jiménez Ballesta. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Secretario: D. José M.ª Alcañiz Baldellou. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
3. Vocal: D.ª M.ª Concepción Ramos Martín. Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: D.ª Rosa M.ª Poch Claret - Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.
5. Vocal: D. Rafael Delgado Calvo-Flores. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Antonio Paz González. Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
2. Secretario: D. Jorge Mataix Solera. Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Vocal: D. Ginés Navarro García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
4. Vocal: D. Simón Navarro García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
5. Vocal: D. Manuel Mayén Riego. Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza n.º 2

Comisión titular:

1. Presidente: D. José Antonio Suárez Lepe. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.ª Ana M.ª Andrés Grau. Catedrática de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.
3. Vocal: D. Guillermo Jesús Reglero Rada. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: D.ª M.ª Dolores Guillén Loren - Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.
5. Vocal: D.ª Ana Isabel Briones Pérez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

1. Presidenta: D.^a Encarnación Gómez Plaza. Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.
2. Secretario: D. Jorge Barros Velázquez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
3. Vocal: D.^a M.^a Luisa González San José. Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.
4. Vocal: D. Buenaventura Guamis López. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
5. Vocal: D. Manuel Gómez Pallarés. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 3**Comisión titular:**

1. Presidenta: D. M.^a Luisa Tejedor Salguero. Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.
2. Secretario: D. Rafael Espejo Serrano. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
4. Vocal: D.^a M.^a Concepción Ramos Martín - Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.
5. Vocal: D. Rafael Boluda Hernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Agustín Gárate Ormaechea. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Secretario: D. Antonio Vallejo García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Raúl Moral Herrero. Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
4. Vocal: D.^a Rosa M.^a Poch Claret. Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.
5. Vocal: D. Juan José Lucena Marotta. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza n.º 4**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Juan Carlos de Blas Beorlegui. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Rosa M.^a Carabaño Luengo. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Juan Pablo Gutiérrez García. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. José Gasa Gaso - Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
5. Vocal: D.^a Ana Barroeta Lajusticia. Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Javier González Cano. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a Dolores Carro Travieso. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Fondevila Camps. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
4. Vocal: D.^a Ana Garrido Varó. Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Carlos Javier Fernández Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º 5**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Pablo Rodríguez Palenzuela. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Isabel Díaz Rodríguez. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Ana Rodríguez Quesada. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: D.^a M.^a Patrocinio Molinero Hueso - Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: D. Miguel Ángel Botella Mesa. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Antonio Molina Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís Gómez Fernández. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Francisco Gavilanes Franco. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D.^a M.^a Antonia Lizarbe Iracheta. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. Fco. Javier Cejudo Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 6**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Luís Garrote de Marcos - Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís Juana Sirgado. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a M.^a José Polo Gómez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
4. Vocal: D. Manuel Gómez Valentín - Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Joaquín Andreu Álvarez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Claudio Olalla Marañón. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Leonor Rodríguez Sinobas. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Dolz Ripollés. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. Jorge García Serra-García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Javier Barragán Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Plaza n.º 7**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Rafael Aracil Santonja. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Agustín Jiménez Avelló. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D. Óscar Reinoso García - Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
5. Vocal: D. Joaquín Aranda Almansa. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José M.^a Sebastián Zúñiga. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Fernando Matía Espada. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos Cerrada Somolinos. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Juan M.^a Pérez Oria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: D. Manuel Berenguel Soria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza n.º 8**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Agustín Jiménez Avelló. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Ramón Galán López. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D. Óscar Reinoso García - Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
5. Vocal: D. Joaquín Aranda Almansa. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José M.^a Sebastián Zúñiga. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Fernando Matía Espada. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos Cerrada Somolinos. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Juan M.^a Pérez Oria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: D. Manuel Berenguel Soria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza n.º 9**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Francisco Aparicio Izquierdo. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís Jesús Félez Mindán. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Ignacio Pedrero Moya. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Alfonso Hernández Frías - Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
5. Vocal: D. Mariano Artés Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Luís Ocaña Moreno. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a Luísa Martínez Muneta. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jaime Domínguez Abascal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. Juan Carlos García Prada. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D. Vicente Díaz López. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 10**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Francisco Aparicio Izquierdo. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís Jesús Félez Mindán. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Ignacio Pedrero Moya. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Alfonso Hernández Frías - Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
5. Vocal: D. Mariano Artés Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Luis Ocaña Moreno. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a Luisa Martínez Muneta. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jaime Domínguez Abascal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. Juan Carlos García Prada. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D. Vicente Díaz López. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 11

Comisión titular:

1. Presidente: D. Fco. Javier Elorza Tenreiro. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a del Carmen Clemente Jul. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jorge Luís Loredo Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: D. Antonio Lloret Morancho - Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Alberto Casas Ponsati. Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Javier García Torrent. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Eduardo de Miguel García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Antonio Grande Gil. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
4. Vocal: D. Pablo León Higuera Higuera. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Vocal: D. Celestino González Nicieza. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 12

Comisión titular:

1. Presidente: D. Diego M. García de Jalón Lastra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís A. Díaz Balteiro. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jesús Martín Gil. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: D. Fco. Jesús López Giménez - Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Juan Agüera Vega. Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Ramón Elena Rosselló. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Agustín Rubio Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos M.^a Gracia López. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Manuel Guaita Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
5. Vocal: D. Manuel Fernández Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza n.º 13**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Alfonso San Miguel Ayanz. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís A. Díaz Balteiro. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jesús Pomar Gomá. Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: D. Jesús Martín Gil - Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: D. Juan G. Álvarez González. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Diego M. García de Jalón Lastra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís García Estéban. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Guaita Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
4. Vocal: D. Joan Majó Roca. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Carlos Gracia López. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º 14**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Isidoro Martínez Herranz. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Jesús Casanova Kindelan. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Fco. Javier Rey Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: D. Publio Pintado Sanjuan - Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Vocal: D.^a M.^a Lourdes García Rodríguez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José M.^a Martínez-Val Peñalosa. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D.^a Luís Pérez Rojas. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Juana M.^a Mayo Núñez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. José I. Pedrero Moya. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
5. Vocal: D.^a M.^a del Carmen Martín González. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 15**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Juan Zapata Ferrer. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier Gismero Menoyo. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Teresa M.^a Martín Guerrero. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: D. Fernando Las-Heras Andrés - Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: D. Vicente E. Boria Esbert. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Jesús M.^a Rebollar Machaín. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Manuel Sierra Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Ramón Gonzalo García. Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: D. Luís Landesa Porras. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
5. Vocal: D. Íñigo Cuiñas Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza n.º 16**Comisión titular:**

1. Presidente: D. José Ramón Casar Corredera. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier Gismero Menoyo. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Juan B. Ruíz Alzola. Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Vocal: D. Javier Ortega García - Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Vocal: D. Carlos Alberola López. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Santiago Zazo Bello. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D.^a José Manuel Riera Salis. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Joaquín González Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: D. Juan José Murillo Fuentes. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: D.^a Carmen García Mateo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza n.º 17

Comisión titular:

1. Presidente: D. Enrique J. Gómez Aguilera. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Marta Clement Lorenzo. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Francisco Sandoval Hernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: D. José Manuel Sánchez Pena - Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D. José M.^a Ferrero y de Loma Osorio. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Juan Manuel Meneses Chaus. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a Luísa López Vallejo. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel López-Amo Sáinz. Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: D. Fco. Javier Sáiz Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D.^a Marta M. Hernando Álvarez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 18

Comisión titular:

1. Presidente: D. Narciso García Santos. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Ramón Casar Corredera. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Javier Ortega García. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: D. José M.^a Martínez Sánchez - Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Vocal: D. Antonio Albiol Colomer. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia..

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Manuel Menéndez García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Santiago Zazo Bello. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Joaquín González Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: D. Ferrán Marqués Acosta. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D.^a Carmen García Mateo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza n.º 19**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Manuel Molina Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
2. Secretario: D. Luís Baumela Molina. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José M.^a Moreno Jiménez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
4. Vocal: D.^a M.^a Concepción Maroto Álvarez - Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Antonio Alonso Ayuso. Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

1. Presidenta: D.^a Asunción de M.^a Gómez Pérez. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a Concepción Bielza Lozoya. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Agustín García Nogales. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
4. Vocal: D.^a M.^a Ángeles Gil Álvarez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: D. Emilio Carrizosa Priego. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 20**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Roberto San José García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís Baumela Molina. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Arturo Ribagorda Garnacho. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D. Alejandro Pazos Sierra - Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
5. Vocal: D. Antonio de Amescua Seco. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Víctor M. Maojo García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Crespo del Arco. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos Cerrada Somolinos. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Luís Pastor Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: D. Daniel Borrajo Millán. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 21**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Manuel de Hermenegildo Salinas. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luís Baumela Molina. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Luciano Sánchez Ramos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: D.^a Olga Pons Capote - Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
5. Vocal: D. Antonio Amescua Seco. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

1. Presidenta: D.^a Ana M.^a Moreno Sánchez-Capuchino. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Martín Molina González. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a M.^a José del Jesús Díaz. Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.
4. Vocal: D. Rodrigo Martínez Béjar. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
5. Vocal: D. Enrique Herrera Viezma. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza n.º 22**Comisión titular:**

1. Presidente: D. Julio Gutiérrez Ríos. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Pedro Gómez Vilda. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Luís Pastor Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. Vocal: D. Rafael Ors Carot - Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Jesús Carretero Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Antonio Pérez Ambite. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Víctor Robles Forcada. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D^a Inmaculada García Fernández. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: D. Daniel Mozos Muñoz. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. Félix García Carballeira. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 23

Comisión titular:

1. Presidenta: D.^a M.^a del Carmen Cartagena Causapé. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Francisco Fernández Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos Negro Álvarez. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Pere Mutje Pujol - Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.
5. Vocal: D. Eloy García Calvo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Gabriel Pinto Cañón. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Joaquín M. Martínez Urreaga. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Ángel Irabien Gullías. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: D. Antonio Monzón Bescos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: D.^a Elisa Gómez Gómez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza n.º 24

Comisión titular:

1. Presidente: D. José Manuel Ruíz Román. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Carlos González Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Fernando Martín Pedrosa. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: D. Manuel Federico López Aparicio - Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: D. Vicente Amigo Borrás. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Jesús Ruiz Herviás. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D^a Elena Gordo Oderiz. Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
3. Vocal: D. José M.^a Gallardo Fuentes. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. José M.^a Gómez de Salazar y Caso de los Cobos. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. Alfonso C. Cárcel González. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º 25**Comisión titular:**

1. Presidenta: D.^a Teresa Riesgo Alcaide. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Ignacio Izpura Torres. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luís Sánchez de Rojas Aldavero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: D. Emilio Olías Ruíz - Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D. Gabino Almonacid Puche. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Juan Manuel Meneses Chaus. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a Luisa López Vallejo. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Alonso Castro Gil. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Antonio Núñez Ordóñez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Vocal: D. Joan Cabestany Moncusí. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.